

**EL CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPÚBLICA DEL  
ECUADOR.**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 264 numeral 1 y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en los Arts. 54 letra e) y 55 letra a), disponen que el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Municipal, imperativamente debe estar articulada a la Planificación Nacional de Desarrollo;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 280, dispone que “El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.”;

Que, el Código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización (COOTAD) en su artículo 3, literal e, establece que los gobiernos autónomos descentralizados deben garantizar la coherencia de los planes territoriales con el Plan Nacional de Desarrollo, buscando integración de los esfuerzos nacionales y locales para una gestión eficiente del territorio.

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP) en su artículo 5, numeral 3, destaca la importancia de garantizar la coherencia y la coordinación entre los planes de desarrollo nacionales y territoriales, subrayando que las directrices del Plan Nacional de Desarrollo (PND) son obligatorias para las entidades encargadas de la planificación. Así mismo, el artículo 16 dispone que los instrumentos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados propiciarán la incorporación de las intervenciones que requieran la participación del nivel desconcentrado de la función ejecutiva; y estas a su vez, incorporarán en sus instrumentos de planificación las intervenciones que se ejecuten de manera concertada con los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el artículo 36.1 de la norma ibidem, establece que la Estrategia Territorial Nacional (ETN) forma parte integral del PND, y sus disposiciones son vinculantes, siendo de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones que integran el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. La ETN representa la política pública nacional en el territorio y actúa como un instrumento de ordenamiento territorial a escala nacional. Incluye criterios, directrices y guías de actuación sobre el ordenamiento del territorio, la gestión de recursos naturales, las infraestructuras estratégicas, los asentamientos humanos, las actividades económicas, los grandes equipamientos y la preservación del patrimonio natural y cultural. Todo ello se basa en los objetivos y

políticas nacionales del PND. Además, la Estrategia contempla lineamientos específicos para áreas como las zonas de frontera, la Amazonía, el régimen especial de Galápagos y el territorio marino costero, manteniendo siempre su carácter nacional.

Que, el 06 de marzo de 2025 el órgano legislativo local, aprobó la “ordenanza sustitutiva que aprueba la actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Santa Rosa, provincia El Oro”

Que, el Consejo Nacional de Planificación mediante Resolución No. 012-2025-CNP de 21 de agosto de 2025, aprueba el Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029 y su Estrategia Territorial Nacional;

Que, en diciembre de 2025, la Secretaría nacional de Planificación, emite las “Directrices para la Alineación de los PDYOT al PND 2025–2029, ETN y ODS”, donde se estable los lineamientos, plazos y obligatoriedad del proceso para todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el 05 de febrero de 2026, el consejo de planificación local del cantón santa Rosa, conoce y emite resolución favorable a la propuesta de Alineación realizada por la Dirección de Planificación y Desarrollo cantonal

Que, en ejercicio la atribución que le confiere el Art. 57 letra a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el concejo cantonal del cantón Santa Rosa, expide la siguiente:

## **ORDENANZA DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN SANTA ROSA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.**

### **Art. 1. Definiciones**

- a) **Alineación:** El proceso de vincular y articular los planes, políticas y estrategias a nivel local, regional y nacional, para garantizar que todos los niveles de gobierno trabajen hacia objetivos comunes y complementarios.
- b) **Estrategia Territorial Nacional (ETN):** Instrumento constitutivo del Plan Nacional de Desarrollo (PND), que tiene como objetivo orientar la articulación entre el gobierno central y los GAD, promoviendo el desarrollo sostenible en los territorios. La ETN incluye directrices que buscan la armonización entre las políticas locales y nacionales, facilitando la implementación de estrategias territoriales coherentes.
- c) **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**  
Objetivos globales establecidos por la Organización de las Naciones Unidas en el marco de la Agenda 2030, orientados a erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar el bienestar de las personas, **utilizados por los Estados como marco de referencia para la articulación de la planificación nacional y territorial hacia objetivos de desarrollo más amplios.**

- d) **Plan Nacional de Desarrollo (PND):** Instrumento de Planificación que contiene las directrices estratégicas del país, que guían el desarrollo económico, social, ambiental e institucional. El PND articula los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), proporcionando una base para la alineación de los PDYOT con metas globales.

### **Artículo 2.- Objeto**

La presente ordenanza tiene por objeto aprobar la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT) vigente del cantón Santa Rosa con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, exclusivamente para efectos de articulación y correspondencia con los objetivos, políticas y metas nacionales vigentes.

### **Artículo 3.- Alcance de la alineación**

La alineación aprobada mediante la presente ordenanza no implica modificación alguna al diagnóstico, objetivos estratégicos, modelo territorial, programas, proyectos ni a la estructura de la planificación aprobada en el PDyOT vigente del cantón Santa Rosa.

La alineación se realiza con carácter técnico, instrumental y referencial, y se limita a vincular los componentes del PDyOT vigente con los objetivos y políticas del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029, en atención a las directrices emitidas por la Secretaría Nacional de Planificación.

### **Art. 4. Aprobación**

Apruébese la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PDyOT del cantón Santa Rosa con el Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, conforme la matriz de alineación proporcionada por la Secretaría Nacional de Planificación y ajustada por la Dirección de Planificación y Desarrollo Cantonal, conocida por el Consejo Cantonal de Planificación y que se anexa como parte integrante de la presente ordenanza.

### **Art. 5. Reporte**

La Dirección de Planificación y Desarrollo Cantonal a través de sus unidades adscritas reportará al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados-SIGAD y a las demás instancias de regulación y control que así lo dispongan la información correspondiente y en los tiempos establecidos.

## **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

Deróguese expresamente matrices, cuadros o referencias del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro, que no se encuentren alineados con el Plan Nacional de desarrollo 2025-2029.

## DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación en registro oficial.

Dado y firmado en la sala de sesiones del consejo municipal de Santa Rosa a los veintisiete de marzo del dos mil veintiséis.

Ing. Larry Ronald Vite Cevallos, Mgs.  
**ALCALDE DEL CANTÓN**

Ab. Patsy Jácome Calle, Mgs.  
**SECRETARIA GENERAL**

---

Ab. Patsy Jácome Calle, Mgs., **SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO.**  
**CERTIFICO:**

Que el Concejo Municipal del Cantón Santa Rosa, conoció y aprobó la **ORDENANZA DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN SANTA ROSA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**, en la Sesión Ordinaria de Concejo, del veintiséis (26) de marzo del año dos mil veintiséis y en la Sesión Extraordinaria de Concejo del veintisiete (27) de marzo del año dos mil veintiséis, en primera y segunda instancia respectivamente. //

Santa Rosa, 27 de marzo del 2026.

Ab. Patsy Jácome Calle, Mgs.  
**SECRETARIA GENERAL**

---

**SECRETARÍA:** Al tenor de lo dispuesto en los Art. 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se remite a conocimiento del señor alcalde del cantón, para su sanción, la **ORDENANZA DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN SANTA ROSA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.**

Santa Rosa, 27 de marzo del 2026.

Ab. Patsy Jácome Calle, Mgs.  
**SECRETARIA GENERAL**

---

De conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **SANCIONO**, la presente

**ORDENANZA DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN SANTA ROSA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**, y ordenó su promulgación a través de su publicación en el Registro Oficial y página web institucional.

Santa Rosa, 27 de marzo del 2026.

Ing. Larry Ronald Vite Cevallos, Mgs.  
**ALCALDE DEL CANTÓN**

---

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en el Registro Oficial, Gaceta Oficial y en el Dominio Web del GAD-SR la **ORDENANZA DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN SANTA ROSA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**, el Ing. Larry Ronald Vite Cevallos, Mgs., alcalde del Cantón Santa Rosa, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

**CERTIFICO:**

Santa Rosa, 27 de marzo del 2026.

Ab. Patsy Jácome Calle, Mgs.  
**SECRETARIA GENERAL**

---

Ab. Patsy Jácome C., Mgs., **SECRETARIA GENERAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA**. - Siento razón que **ORDENANZA DE ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN SANTA ROSA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**, fue publicada en el Dominio Web del GADM, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

**CERTIFICO.**

Santa Rosa, 27 de marzo del 2026.

Ab. Patsy Jácome Calle, Mgs.  
**SECRETARIA GENERAL**



GAD MUNICIPAL DEL  
CANTÓN SANTA ROSA

## PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025 - 2029 ECUADOR NO SE DETIENE



EJE	OBJETIVO	POLÍTICA	ESTRATEGIAS	METAS
		1.1 Promover el ejercicio de derechos y contribuir a la reducción de la pobreza debido a diferentes factores y pobreza extrema.	a. Fortalecer la cobertura del Programa de Transferencias Monetarias no contributivas en provincias con alta incidencia de pobreza, pobreza extrema y movilidad social.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 8,81% en el 2024 a 7,79% en 2029.</li> <li>• Reducir la tasa de pobreza multidimensional de 36,85% en el 2024 a 32,59% al 2029.</li> </ul>
			b. Fomentar y promover la inclusión de las personas y organizaciones a la Economía Popular Solidaria.	
			c. Promover la equidad económica mediante el diseño e implementación de políticas de redistribución del ingreso y la garantía de un acceso equitativo a oportunidades productivas para toda la población.	
		1.2 Garantizar el acceso a los servicios de protección social de las personas y grupos de atención prioritaria durante su ciclo de vida.	a. Potenciar los programas y servicios de protección social con énfasis en protección especial y atención integral a las personas y grupos de atención prioritaria durante el curso de vida.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incrementar el porcentaje de usuarios de los servicios de protección social que se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema de 74,61% en el 2024 a 90,23% al 2029.</li> <li>• Incrementar la tasa de Cobertura de Servicios Gerontológicos Públicos No Médicos de 7,72% en el 2024 a 8,71% al 2029.</li> </ul>
			b. Fortalecer el tejido social y la cohesión comunitaria mediante la articulación efectiva de los servicios de protección social no contributiva, que asegure respuestas integrales, oportunas y territoriales para atender a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad.	
			c. Fortalecer la articulación con los servicios de protección social contributiva y no contributiva.	
		1.3 Mejorar la prestación de los servicios de salud de manera integral y con calidad, enfatizando la atención a grupos prioritarios y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.	a. Promover la salud y el bienestar de la población a lo largo del curso de vida, con un enfoque de equidad, a través de la consolidación de entornos, comunidades y hábitos saludables.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incrementar la cobertura de vacunación de Rotavirus de 80,94% en el 2024 a 84,86% al 2029.</li> <li>• Incrementar la cobertura de vacunación de Neumococo de 82,33% en el 2024 a 86,00% al 2029.</li> <li>• Incrementar la cobertura de vacunación de SRP (Sarampión, Rubeola, Parotiditis) de 70,10% en el 2024 a 73,74% al 2029.</li> <li>• Reducir el gasto de bolsillo en salud como porcentaje del gasto total en salud de 32,79% en el 2023 a 31,81% al 2029.</li> </ul>
			b. Incrementar la cobertura y acceso oportuno a los servicios de salud de calidad y con pertinencia cultural, provisión de medicamentos, dispositivos médicos e insumos, infraestructura y equipamiento, con énfasis en la atención a grupos prioritarios, población en situación de vulnerabilidad y pertinencia cultural.	
			c. Implementar el marco normativo para el fortalecimiento del sistema nacional de salud, su rectoría y gobernanza, y su articulación con la medicina ancestral tradicional.	
d. Promover la formación continua de los profesionales de la salud.				

e. Impulsar la investigación y el desarrollo de tecnologías sanitarias y la incorporación de servicios de la medicina tradicional y comunitaria.

1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	1.4 Fortalecer la prevención y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles, incluyendo vigilancia sanitaria e implementación de sistemas de calidad en los servicios de salud.	a. Diseñar e implementar acciones para la prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno de enfermedades transmisibles y no transmisibles.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducir la tasa de mortalidad por suicidio de 6,61 en el 2023 a 6,22 al 2029.</li> <li>• Incrementar el porcentaje de personas que viven con VIH que conocen su estado serológico y se encuentran en tratamiento antirretroviral de 88,79% en el 2024 a 94,24% al 2029.</li> </ul>
		b. Diseñar e implementar sistemas de prevención y atención integrales en concordancia con el conocimiento epidemiológico y con enfoque de equidad y determinantes de salud.	
		c. Mantener y fortalecer las acciones sobre la vigilancia sanitaria y de la calidad de los servicios de salud públicos, privados y comunitarios.	
		d. Garantizar el acceso universal, equitativo y continuo a servicios de salud mental integrales, comunitarios y culturalmente pertinentes, promoviendo el bienestar psicosocial de la población y la prevención de trastornos mentales, con enfoque de derechos humanos, género e interculturalidad.	
	1.5 Garantizar el acceso y prestación de servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, que incluya educación integral de la sexualidad.	a. Implementar acciones de promoción de la salud sexual y salud reproductiva, con énfasis en la prevención del embarazo en niñas y adolescentes, la educación integral de la sexualidad en el ámbito comunitario y el acceso a métodos anticonceptivos modernos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducir la razón de mortalidad materna de 35,62 en el 2023 a 33,06 al 2029.</li> <li>• Reducir la tasa específica de nacimientos en mujeres adolescentes de 10 a 14 años de 2,04 en el 2024 a 1,95 al 2029.</li> <li>• Reducir la tasa específica de nacimientos en mujeres adolescentes de 15 a 19 años de 39,55 en el 2024 a 33,90 al 2029.</li> </ul>
		b. Fortalecer la atención oportuna, de calidad y con pertinencia cultural en salud sexual y salud reproductiva con un enfoque de curso de vida, que aborde las desigualdades en el acceso a los servicios.	
		c. Consolidar la articulación entre la medicina ancestral tradicional y la medicina convencional, con énfasis en partería tradicional, para la mejora de la salud de la mujer y la salud materna.	
	1.6 Fortalecer la atención y prestación de servicios alrededor de las determinantes para el desarrollo integral de la población, con énfasis en la primera infancia.	a. Fortalecer los entornos alimentarios saludables que fomenten la seguridad y soberanía alimentaria para enfrentar la malnutrición en todas sus formas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducir la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de dos años de 19,27% en 2024 a 15,27% en 2029.</li> <li>• Incrementar el porcentaje de gestantes, niñas y niños menores de 6 años que reciben servicios para la primera infancia de 38,91% en agosto del 2024 a 42,51% en agosto del 2029.</li> </ul>
		b. Ampliar la cobertura de servicios integrales para reducir la malnutrición por déficit y/o exceso, con enfoque territorial y de derechos humanos en salud a través de la articulación intersectorial.	
		c. Fortalecer la gobernanza para generar acciones articuladas y coordinadas que permitan la entrega completa y oportuna de los servicios integrales para la Primera Infancia.	
		d. Generar información actualizada y de calidad para la identificación de la población objetivo, la dotación oportuna y de calidad de los bienes y servicios del paquete priorizado, y la toma de decisiones estratégicas.	
		e. Implementar intervenciones enfocadas en la comunidad y familia para fortalecer prácticas de cuidado y entornos saludables, con énfasis en los primeros años de vida.	
f. Generar evidencia sobre los determinantes sociales y ambientales del desarrollo integral y establecer mecanismos de monitoreo a nivel territorial a fin de reducir la brecha de inequidad.			

		g. Promover entornos familiares que contribuyan a un desarrollo infantil integral, incluyendo la disminución de la violencia contra niñas y niños.	
	Política 1.7 Garantizar el acceso a una vivienda adecuada, digna y promover entornos habitables y seguros, que contribuyan al fomento y desarrollo de ciudades y comunidades inclusivas, resilientes y sostenibles.	<p>a. Diseñar e implementar regulaciones del sector de vivienda que faciliten el acceso de familias de escasos recursos a una vivienda digna.</p> <p>b. Impulsar y consolidar nuevos esquemas de financiamiento y vivienda de interés social, bajo el principio de complementar los recursos económicos de las familias a beneficiarse, con la ayuda del Estado expresada en los bonos o incentivos de vivienda y en los aportes financieros para desarrollar proyectos de vivienda, dirigidos a las comunidades más pobres del país.</p> <p>c. Promover que los GAD municipales y metropolitanos a nivel nacional, apliquen políticas públicas y normativa emitida por el ente rector de hábitat, vivienda, asentamientos humanos y el desarrollo urbano, para una adecuada planificación urbanística, el Ordenamiento Territorial y de los instrumentos de Uso y Gestión del Suelo.</p> <p>d. Implementar políticas públicas, mecanismos técnicos y normativos que permitan mejorar el acceso formal a predios destinados a vivienda, priorizando a la población en situación de pobreza, en zonas rurales y de expansión urbana, lo que garantice el uso de suelo apto y seguro frente a amenazas naturales.</p> <p>e. Fortalecer los espacios públicos seguros e inclusivos y la promoción de modelos sostenibles de gestión, con el fin de contribuir al desarrollo equitativo, el bienestar comunitario y la cohesión social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducir el déficit habitacional de vivienda de 57,43% en el 2024 a 55,11% al 2029.</li> </ul>
	2.1 Garantizar el acceso universal a una educación inclusiva, equitativa e intercultural para todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, asegurando su permanencia y la culminación de los estudios en todos los niveles del Sistema Nacional de Educación.	<p>a. Fortalecer la oferta educativa en modalidades flexibles e innovadoras, adecuadas a las características de los territorios y la diversidad cultural.</p> <p>b. Actualizar los planes de estudio para personas jóvenes y adultas con escolaridad inconclusa, con enfoque de derechos y justicia social.</p> <p>c. Proporcionar lineamientos para garantizar la continuidad educativa en contextos de emergencia, con especial atención a grupos vulnerables.</p> <p>d. Mejorar el sistema de nivelación para asegurar la permanencia escolar y reducir el abandono y la deserción.</p> <p>e. Generar instrumentos normativos para promover acceso, permanencia y promoción educativa con un enfoque holístico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incrementar el porcentaje de personas de 18 a 29 años de edad con bachillerato completo de 76,67% en el 2024 a 79,05% al 2029.</li> <li>• Incrementar la Tasa Bruta de Matrícula en el Sistema Nacional de Educación de 88,09% en el año lectivo 2024-2025 a 90,46% al 2029-2030.</li> </ul>
		a. Implementar programas de formación continua para docentes, con énfasis en pedagogías interculturales y enseñanza multilingüe.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incrementar el porcentaje de estudiantes de cuarto grado de Educación General Básica que alcanzaron o superaron el nivel mínimo de competencia en la asignatura de Lengua y</li> </ul>

**EJE SOCIAL**

2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio

2.2 Promover una educación de calidad con un enfoque innovador, competencial, resiliente, intercultural y participativo; sin discriminación, con procesos de evaluación integral para la mejora continua.

b. Mejorar, repotenciar y adecuar la infraestructura educativa física y tecnológica en zonas rurales, urbanas marginales y comunidades indígenas, con equidad territorial.

c. Impulsar la integración efectiva de tecnologías de la información y la comunicación (TIC), bibliotecas, lectura y recursos didácticos en todos los niveles .

d. Desarrollar una cultura educativa centrada en la participación, la convivencia armónica, el desarrollo sostenible y el respeto al entorno, que reconozca las particularidades del territorio, la diversidad cultural y el contexto local.

e. Desarrollar e implementar un modelo de alimentación escolar desconcentrado, con enfoque de pertinencia cultural, basado en la producción local de alimentos, que promueva hábitos saludables y contribuya a la permanencia escolar y a la economía de las comunidades rurales.

a. Promover procesos de admisión a la educación superior transparentes e inclusivos, bajo los principios de igualdad de oportunidades, mérito y libre elección de carrera.

b. Promover el cumplimiento del ciclo de investigación, desarrollo, innovación, transferencia de tecnología y producción.

c. Desarrollar y desplegar, un paquete curricular modular que incluya guías, videos y casos locales adaptados, con énfasis en el desarrollo de competencias productivas y la valorización de los conocimientos tradicionales.

Literatura, según los resultados de la evaluación Ser Estudiante de 41,66% en el año lectivo 2023-2024 a 42,86% al 2029-2030.

- Incrementar el porcentaje de estudiantes de cuarto grado de Educación General Básica que alcanzaron o superaron el nivel mínimo de competencia en la asignatura de Matemáticas, según los resultados de la evaluación Ser Estudiantes de 33,82% en el año lectivo 2023-2024 a 35,02% al 2029-2030.

- Incrementar el porcentaje de estudiantes de tercero de Bachillerato que alcanzaron o superaron el nivel mínimo de competencia en la asignatura de Lengua y Literatura, según los resultados de la evaluación Ser Estudiante de 23,66% en el año lectivo 2023- 2024 a 24,86% al 2029-2030.

- Incrementar el porcentaje de estudiantes de tercero de Bachillerato que alcanzaron o superaron el nivel mínimo de competencia en la asignatura de Matemáticas, según los resultados de la evaluación Ser Estudiante de 28,97% en el año lectivo 20232024 a 30,17% al 2029-2030.

- Incrementar el porcentaje de Instituciones Educativas del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe en los que se implementa el Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (MOSEIB) de 12,58% en el año lectivo 2024-2025 a 30,24% al 2029-2030.

cultural y una vida activa.	2.3 Impulsar un sistema nacional de educación superior transparente e innovador, con oferta académica inclusiva, pertinente e integral, acorde a las necesidades del país y su población a nivel nacional.	d. Fomentar la incorporación sistemática de contenidos y competencias y protección de la Propiedad Intelectual (PI) en el sistema educativo superior como parte fundamental del modelo de desarrollo nacional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incrementar el número de investigadores por cada mil integrantes de la Población Económicamente Activa de 0,96 en el 2024 a 1,83 al 2029.</li> </ul>
		e. Mejorar la infraestructura para la gestión de la protección de propiedad intelectual a través de centros de mediación, dependencias de exámenes DHE y de la capacidad tecnológica instalada.	
		f. Impulsar laboratorios, incubadoras y plataformas digitales para escalar soluciones con enfoque territorial e inclusivo, que conecte academia, empresa y comunidades para transferir tecnologías aplicables a sectores estratégicos.	
		g. Fortalecer programas de investigación, innovación y desarrollo orientados a resolver desafíos sociales, productivos y ambientales, priorizando la participación de jóvenes y mujeres, mediante fondos, formación e incentivos a la producción científica.	
	2.5 Fomentar la práctica de la actividad física y el deporte, que promueva el bienestar social, la infraestructura deportiva y programas de alto rendimiento.	a. Implementar programas de actividad física, para incentivar la participación comunitaria y mejorar la salud física y mental de los ciudadanos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reducir la mediana (en minutos) de comportamiento sedentario durante un día normal en niños y jóvenes (5-17 años) de 150,00 minutos en el 2024 a 143,75 minutos al 2029.</li> <li>Reducir la mediana (en minutos) de comportamiento sedentario durante un día normal en adultos (18-69 años) de 180,00 minutos en el año 2024 a 173,75 minutos al 2029.</li> <li>Reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en niños y jóvenes (5-17 años) de 84,03% en el 2024 a 77,78% al 2029.</li> <li>Reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en la población adulta (18-69 años) de 11,30% en el 2024 a 5,05% al 2029.</li> <li>Mantener la tasa anual de eficiencia deportiva por tipo de evento multideportivo internacional entre el 12,50 al 56,37%.</li> </ul>
		b. Optimizar y rehabilitar la infraestructura deportiva a nivel nacional, para asegurar acceso a instalaciones de calidad para toda la población	
		c. Fomentar la descentralización de servicios deportivos, que fortalezcan las capacidades locales y promueva el desarrollo territorial para garantizar el acceso equitativo al deporte y la actividad física en todas las regiones del país.	
		d. Optimizar los programas de alto rendimiento mediante la implementación de procesos avanzados de selección, evaluación y seguimiento de deportistas, utilizando tecnología de última generación para análisis de desempeño y prevención de lesiones.	
		e. Crear alianzas estratégicas con instituciones académicas, centros de investigación y federaciones internacionales para desarrollar programas de formación técnica, científica y psicológica que permitan a los deportistas alcanzar su máximo potencial competitivo.	
		a. Diseñar proyectos para el mejoramiento de la infraestructura cultural y patrimonial, contenedores de la Colección Nacional (archivos, bibliotecas y museos), para la conservación adecuada de bienes, investigación y difusión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incrementar la tasa de variación del número de</li> </ul>

		<p>2.6 Fomentar la conservación, salvaguardia y promoción del patrimonio material e inmaterial del país, la creación artística, la producción cultural y el impulso de las industrias culturales.</p>	<p>b. Promover la cooperación interinstitucional para la conservación, salvaguarda y desarrollo del patrimonio material e inmaterial, para los distintos niveles de gobierno y la ciudadanía en general.</p> <p>c. Incentivar la creación, circulación y acceso a bienes y servicios culturales, para el fortalecimiento de las identidades culturales desde el enfoque de derechos.</p> <p>d. Promover la difusión y consumo de bienes y servicios artísticos y culturales en espacios nacionales e internacionales.</p> <p>e. Incentivar la articulación público-privada para el financiamiento de procesos culturales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incrementar la tasa de variación del número de visitas a espacios culturales de 1,42% en el 2024 a 14,75% al 2029.</li> <li>• Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales, financiados con fondos de fomento no reembolsables de 289 en el 2023 a 570 al 2029.</li> </ul>
		<p>3.1 Proteger la soberanía e integridad territorial del Estado y sus espacios marítimos jurisdiccionales contra cualquier amenaza externa o interna, con el ejercicio legítimo del poder estatal y el control efectivo del territorio.</p>	<p>a. Fomentar la cooperación interinstitucional del Estado frente a las amenazas y los riesgos para proteger a la población y sus recursos.</p> <p>b. Ejercer la soberanía y el control en el multidominio para defender los intereses del Estado en la protección de los derechos, garantías y libertades de los ciudadanos.</p> <p>c. Asegurar la integridad y soberanía del Estado, mediante la vigilancia y control del territorio nacional en los distintos dominios, protegiendo sus recursos e infraestructuras de las amenazas que representan las distintas formas de criminalidad organizada.</p> <p>d. Ejercer control en las áreas de concesión minera, con el fin de prevenir la extracción ilegal de recursos minerales, protegiendo el patrimonio natural y económico del país.</p> <p>e. Defender la soberanía y los derechos de soberanía, impulsando el desarrollo marítimo nacional, promoviendo el cumplimiento de obligaciones de la CONVEMAR, Sistema del Tratado Antártico e instrumentos internacionales relacionados con el ámbito oceánico y marino-costero.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incrementar la contribución de las Fuerzas Armadas del Ecuador (FFAA) a la Seguridad en los ámbitos de competencia legal de 34,40% en 2024 a 39,90% al 2029.</li> <li>• Incrementar el índice de impulso al desarrollo marítimo nacional de 57,30% en el 2024 a 63,82% al 2029.</li> <li>• Incrementar el porcentaje de ejercicio de soberanía y control efectivo del territorio nacional de 33,41% en 2024 a 40,61% al 2029.</li> </ul>
		<p>3.2 Promover la convivencia pacífica priorizando la lucha contra el crimen organizado, la delincuencia común, la violencia y los delitos, generando confianza y bienestar para los ciudadanos.</p>	<p>a. Neutralizar los delitos, economías criminales y delincuencia organizada que amenazan al Estado en el espacio físico y digital contribuyendo a la reducción de la inseguridad y la impunidad.</p> <p>b. Contrarrestar los fenómenos criminales, con enfoque territorial, nacional y transnacional, orientadas a la reducción sostenida de la violencia criminal y desarticulación de redes delincuenciales, garantizando la seguridad y el bienestar de sus ciudadanos.</p> <p>c. Promover entornos seguros y pacíficos mediante una gestión efectiva de conflictos sociales y el resguardo del orden social.</p> <p>d. Fomentar espacios públicos seguros e inclusivos que promuevan la convivencia pacífica y la resiliencia comunitaria previniendo la violencia.</p> <p>e. Prevenir y erradicar el reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes en ámbitos de violencia y delincuencia mediante el desarrollo de programas deportivos y de esparcimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducir la tasa de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes de 39,16 en el 2024 a 32,06 al 2029.</li> </ul>

3. Garantizar un estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.		f. Impulsar la organización comunitaria como vigilantes mediante tecnología accesible, diálogo vecinal y acompañamiento institucional, para cuidar los espacios y devolverles seguridad a quienes más lo necesitan.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener porcentaje de amenazas, riesgos y vulnerabilidades internas y externas identificadas, procesadas y difundidas que puedan afectar a la Seguridad Integral del Estado de 100% al 2029.</li> <li>• Incrementar el porcentaje de Personas Privadas de Libertad (PPL) participantes en al menos un eje de tratamiento o actividad ocupacional de 17,83% en el 2024 a 32,83% al 2029.</li> </ul>
		g. Fomentar el uso de tecnología accesible como aplicaciones móviles de alerta vecinal, botones de seguridad y plataformas de denuncia anónima.	
	3.3 Potenciar las capacidades de inteligencia y contrainteligencia del Estado que permita identificar, prevenir y neutralizar amenazas que puedan comprometer la seguridad y la estabilidad nacional.	a. Salvaguardar la seguridad integral del Estado, promoviendo las capacidades de inteligencia y contrainteligencia mediante la modernización de la infraestructura tecnológica y los sistemas de información, lo que permitirá producir inteligencia estratégica de manera más eficiente y segura.	
		b. Identificar, monitorear y alertar de forma permanente y oportuna sobre amenazas y riesgos a la seguridad integral del Estado.	
		c. Incorporar tecnologías emergentes en la ciberinteligencia para identificar, monitorear y analizar amenazas, tendencias y oportunidades asociadas con innovaciones tecnológicas.	
	3.4 Consolidar el sistema de rehabilitación social y su reinserción en la sociedad en el marco del respeto a los derechos humanos.	a. Promover programas de rehabilitación en los centros de privación de libertad y para adolescentes infractores, dotar a las personas privadas de libertad de herramientas y habilidades que les permitan una exitosa reinserción en la sociedad, reduciendo la reincidencia y el desarrollo integral.	
		b. Fomentar los procesos de rehabilitación social y reeducación de adolescentes infractores, garantizando los derechos de las personas privadas de libertad y de adolescentes infractores.	
		c. Fomentar la seguridad y la protección de las personas privadas de la libertad y adolescentes infractores a través de la prevención, control y mantenimiento del orden interno, en el marco del debido proceso y respeto a los derechos humanos	
		d. Prevenir y mitigar eventos que pongan en riesgo la seguridad de los Centros de Privación de la Libertad, personas privadas de libertad y funcionarios del Sistema Nacional de Rehabilitación Social y medidas socioeducativas, a través del desarrollo de inteligencia penitenciaria.	

		3.5 Promover el acceso a la justicia inclusiva, la lucha contra la impunidad y la reparación a víctimas, que permita el pleno ejercicio de derechos de las y los ciudadanos.	a. Fortalecer la investigación pre procesal y procesal penal para llegar a la verdad procesal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incrementar la tasa de resolución de 0,84 en el 2024 a 1,00 al 2029.</li> <li>• Reducir la tasa de congestión de 2,13 en el 2024 al 1,90 al 2029.</li> <li>• Reducir la tasa de pendencia de 1,13 en el 2024 a 0,98 al 2029.</li> <li>• Incrementar la cobertura territorial efectiva del servicio defensorial público de 64,71% en el 2024 a 85,97% al 2029.</li> <li>• Incrementar la tasa de solución al conflicto penal de la Fiscalía General del Estado de 210 en el 2024 a 213 al 2029.</li> </ul>
			b. Asegurar un sistema judicial eficiente, con enfoque igualitario, inclusivo e intercultural, y de mejora continua.	
c. Garantizar una defensa legal gratuita, inclusiva y especializada para el ejercicio de los derechos de las y los ciudadanos.				
d. Aumentar la cobertura, calidad y acceso a servicios de justicia.				
e. Incrementar la efectividad de los mecanismos de promoción y reparación de derechos humanos, mediante el cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales en esta materia.				
f. Establecer medidas de garantía para no repetición, reparación y promoción de derechos humanos.				
		3.6 Prevenir y erradicar la violencia en todas sus formas, con énfasis en aquellas por razones de género, con acciones integrales de prevención, atención y reparación, y enfoque diferencial, inclusivo y libre de discriminación.	a. Aplacar la discriminación y violencia basada en género mediante la prevención, atención y protección integral a la población ecuatoriana y extranjera residente dentro del territorio ecuatoriano, especialmente a la población vulnerable integrada por mujeres, niños, niñas, adolescentes, y personas LGBTI+.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incrementar el porcentaje de mujeres violentadas con acceso a servicios de protección a través de Medidas Administrativas de Protección Inmediata (MAPIS) de 21,55% en el 2024 a 27,40 % al 2029.</li> <li>• Incrementar el porcentaje de víctimas de violencia sexual, detectadas, cometidas y registradas en el ámbito educativo, que recibieron un plan de acompañamiento de restitución de derechos de 93,59% en 2024 a 97,30% al 2029.</li> <li>• Reducir la tasa de femicidios por cada 100.000 mujeres de 0,93 en el 2024 a 0,82 al 2029.</li> </ul>
			b. Promover la no discriminación y la igualdad de oportunidades para las personas LGBTI+, mediante programas de sensibilización referentes a orientación sexual y diversidad sexogenérica.	
			c. Fortalecer programas permanentes de formación con enfoque de género, dirigidos al personal que interviene en casos de violencia para eliminar la revictimización y promover una intervención empática y eficaz.	
			d. Fortalecer el acceso y activación de las MAPIS como respuesta inmediata ante cualquier forma de violencia, priorizando la protección integral de mujeres en todas las etapas de vida.	
		4.1 Fortalecer las finanzas públicas procurando un sistema tributario eficiente y sostenible.	a. Modernizar los sistemas recaudatorios mediante la transformación digital y la automatización de procesos, con el fin de fortalecer la gestión tributaria, garantizar la sostenibilidad fiscal y promover la innovación en la administración tributaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incrementar la proporción del Presupuesto General del Estado financiado por impuestos internos de 35,89% en el 2024 a 39,68% al 2029.</li> </ul>
			b. Desarrollar sistemas de información interoperables con otras entidades del Estado que facilite el control y la recaudación de impuestos de manera eficiente y coordinada.	
			c. Adoptar estándares internacionales en los procedimientos de control de la evasión fiscal y el contrabando, asegurando mayor efectividad y transparencia.	
			d. Implementar medidas para aumentar la recaudación con progresividad, la administración tributaria y cierre brechas de evasión.	

4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.		e. Implementar medidas para aumentar la recaudación con progresividad, la administración tributaria y cierre brechas de evasión.	
	4.2 Gestionar las reservas internacionales bajo los principios de seguridad, liquidez y rentabilidad, para fortalecer la dolarización.	a. Implementar una estructura de gestión eficiente de las reservas internacionales que aseguren su liquidez.	Mantener el porcentaje promedio anual de cobertura de los pasivos del primer sistema de balance Banco Central del Ecuador (BCE) con las Reservas
		b. Fomentar y fortalecer mecanismos de recepción de las remesas en el sistema financiero formal.	
	4.3 Promover la inclusión financiera y el acceso a productos y servicios financieros que permitan consolidar un sector financiero público sólido y sostenible.	a. Incentivar el uso frecuente, adecuado y seguro de los productos y servicios financieros formales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incrementar el porcentaje de participación de la colocación de crédito de las entidades financieras públicas en el Producto Interno Bruto (PIB) de 5,46% en el 2024 a 6,25% al 2029.</li> </ul>
		b. Ampliar el marco de protección al usuario financiero, basado en estándares y prácticas internacionales, que garanticen información completa y consistente sobre productos y servicios financieros.	
		c. Desarrollar mecanismos que faciliten el acceso a crédito para sectores clave de la economía, con enfoque de género e intercultural.	
	4.4 Promover el acceso de la población a un empleo adecuado, con énfasis en la inserción laboral de los jóvenes, disminuyendo el trabajo infantil, asegurando la igualdad de oportunidades y condiciones entre hombres y mujeres.	a. Desarrollar e implementar un Marco Nacional de Cualificaciones Profesionales que articule la certificación de competencias laborales con la capacitación continua, para promover la inclusión y el acceso al mercado laboral con énfasis en poblaciones con barreras de acceso al empleo y en sectores clave de la economía.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres de 16,65% en el 2024 a 14,83% al 2029.</li> <li>Reducir la tasa de desempleo juvenil (18 a 29 años) de 9,24% en el 2024 a 8,35% al 2029.</li> <li>Incrementar la tasa de empleo adecuado (15 y más años) de 35,88% en el 2024 a 37,53% al 2029.</li> <li>Reducir el trabajo infantil (5 a 14 años) de 7,01% en el 2024 a 6,29% al 2029.</li> <li>Incrementar la población con empleo en las principales actividades turísticas de 555.862 en el 2024 a 570.575 al 2029.</li> </ul>
		b. Desarrollar un marco normativo que facilite el acceso a empleo joven mediante un sistema articulado de formación dual, pasantías, modalidades laborales flexibles y programas de orientación laboral.	
		c. Fomentar la inclusión laboral de mujeres mediante el desarrollo de herramientas de apoyo y el reconocimiento de buenas prácticas con enfoque de género en el sector empleador.	
		d. Erradicar el trabajo infantil a través de mecanismos de atención a denuncias por motivos de explotación y discriminación.	
5.1 Mejorar la competitividad del país con el fortalecimiento de las MIPYMES, agroindustrias, el fomento de encadenamientos productivos sostenibles e innovadores, y la ampliación de la inserción comercial en mercados estratégicos que dinamicen las exportaciones no petroleras.	a. Implementar acuerdos de integración comercial facilitando el ingreso de productos y servicios ecuatorianos en diferentes mercados y destinos internacionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incrementar la participación de exportaciones no tradicionales en las exportaciones no petroleras de 39,93% en 2024 a 41,87% al 2029.</li> <li>Incrementar la tasa de crecimiento del VAB manufacturero de -0,44% en el 2024 a 0,28% en el 2029.</li> <li>Incrementar el porcentaje de exportaciones no petroleras a países con acuerdos comerciales en relación a las exportaciones no petroleras de 52,80% en el 2024 a 67,07% al 2029.</li> </ul>	
	b. Diversificar la oferta de bienes y servicios no petroleros, mediante el uso de herramientas de inteligencia comercial y la promoción y posicionamiento de la oferta exportable, asegurando su crecimiento en los mercados globales.		
	c. Promover la agroindustria y fomentar la transformación productiva mediante la diversificación de la oferta productiva nacional con valor agregado, alta calidad y tecnología.		
	d. Incentivar el desarrollo productivo de las MIPYMES y potenciar su capacidad de negociación y su integración en encadenamientos productivos eficientes, facilitando su acceso a mercados locales e internacionales.		

**EJE ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y EMPLEO**

5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles	5.2 Impulsar la competitividad del sector acuícola y pesquero, con acceso a financiamiento, tecnologías sostenibles e investigación orientada a la innovación, el cuidado ambiental y la adaptación al cambio climático.	a. Fomentar activamente la investigación y el desarrollo de tecnologías y prácticas innovadoras que sustenten una explotación responsable de los recursos, mediante el monitoreo continuo de los indicadores biológicos pesqueros y su interrelación con las variables ambientales, permitiendo una toma de decisiones informada y adaptativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incrementar las exportaciones del sector pesca y acuicultura de USD 9.233,76 millones en el 2024 a USD 9.728,13 millones al 2029.</li> <li>• Incrementar el VAB pesca y acuicultura sobre VAB ramas primarias de 11,99% en el 2024 a 13,97% al 2029.</li> </ul>
		b. Desarrollar mecanismos de regulación y control para fomento productivo del sector, mediante un enfoque integral, que asegure la soberanía alimentaria y la sostenibilidad a largo plazo de sus recursos acuícolas y pesqueros.	
	5.3 Implementar un modelo productivo eficiente, innovador y sostenible, basado en tecnologías limpias y el desarrollo circular, con articulación entre sector público, privado, academia y ciudadanía.	a. Promover el desarrollo de infraestructura vial, energética, tecnológica y productiva en el marco de la economía circular, la mitigación de cambio climático y la gestión sostenible de los recursos naturales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incrementar el grado de implementación de planes de acción y políticas de compras públicas sostenibles (CPS) de 19 puntos en el 2024 a 43 puntos al 2029.</li> </ul>
		b. Establecer y aplicar criterios de sostenibilidad compras públicas mediante la integración en sus procedimientos y la creación de catálogos con enfoque de sostenibilidad.	
	5.4 Establecer un marco regulatorio estable y confiable que permita inversión privada nacional y extranjera de largo plazo, transferencia tecnológica y producción limpia.	a. Implementar estrategias dinámicas de atracción, facilitación, promoción, concreción y mantenimiento en el largo plazo de la inversión privada nacional y extranjera.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incrementar la Inversión Extranjera Directa de USD 232,11 millones en el 2024 a USD 1.098,34 millones al 2029.</li> <li>• Incrementar la Inversión Privada de USD 1.259,84 millones en el 2024 a USD 1.923,95 millones al 2029.</li> </ul>
		b. Incentivar la mejora regulatoria que permita mantener e incentivar la inversión privada nacional y extranjera.	
		c. Fomentar la estabilidad normativa y tributaria, así como incentivos sobre las inversiones privadas nacionales y extranjeras que generen empleo y competitividad para el país.	
	5.5 Consolidar el turismo como un pilar de desarrollo territorial sostenible con el fortalecimiento competitivo de los productos turísticos, la atracción de inversiones y el posicionamiento del destino Ecuador.	a. Incentivar el encadenamiento empresarial, la orientación a la calidad, la innovación, la formalización y la diversificación de productos y destinos turísticos sostenibles a nivel nacional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incrementar el número de entradas de visitantes no residentes al Ecuador de 1,26 millones en 2024 a 2,25 millones en 2029.</li> <li>• Incrementar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 1.788,3 millones en el 2024 a USD 3.105,1 millones al 2029.</li> </ul>
		b. Apoyar el desarrollo de un entorno competitivo, el portafolio de negocios turísticos y la presencia en los mercados de inversión.	
		c. Incrementar acciones de promoción y de comercialización del destino Ecuador en los principales mercados emisores.	
	a. Desarrollar capacidades para el procesamiento primario de productos agropecuarios diferenciados, impulsar su certificación, acceso a mercados, y promover sistemas productivos sostenibles mediante alianzas estratégicas con actores de la cadena agropecuaria.		
	b. Implementar mecanismos de comercialización para pequeños y medianos productores agropecuarios, mediante esquemas asociativos, circuitos alternativos y conexiones estratégicas en zonas rurales y urbanas, con énfasis en la Agricultura Familiar Campesina (AFC) y en la demanda del mercado.		

		<p>5.6 Potenciar la producción agropecuaria con valor agregado, promoviendo la inclusión de pequeños productores, mujeres y jóvenes, y facilitando su acceso directo a mercados formales y sostenibles.</p>	<p>c. Promover el desarrollo integral de pequeños y medianos productores rurales y de la Agricultura Familiar Campesina (AFC), a través de programas diferenciados que fortalezcan capacidades técnicas, financiamiento, acceso a mercados, con énfasis en juventudes y mujeres rurales mediante proyectos innovadores, sostenibles y tecnológicos.</p> <p>d. Gestionar y promover la captación de fondos de cooperación internacional no reembolsables, direccionados a pequeños productores para la ampliación de la oferta del sector agropecuario.</p> <p>e. Implementar programas de capacitación y asistencia técnica, que fomente la adopción de tecnologías eficientes y prácticas sostenibles en la agroproducción.</p> <p>f. Desarrollar una estrategia para obtener sellos de Denominación de Origen o producción sostenible, que facilite el proceso a los productores y promueva la certificación como una herramienta clave para aumentar el valor de sus productos en mercados nacionales e internacionales.</p> <p>g. Diseñar e implementar herramientas tecnológicas para la gestión de trámites financieros, que permita desarrollar un proceso de solicitud y aprobación de crédito agropecuario estandarizado y transparente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incrementar el número de mujeres rurales de la Agricultura Familiar Campesina que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sustentable y sostenible de 2.218,00 en el 2024 a 5.218,00 al 2029.</li> </ul>
		<p>5.7 Impulsar la productividad agropecuaria con prácticas innovadoras, y manejo eficiente de recursos hídricos y tierras, para garantizar la seguridad alimentaria y ambiental.</p>	<p>a. Impulsar tecnologías y fortalecer capacidades agropecuarias para el uso de material genético, conservación de suelos y semillas, y manejo sostenible de plagas y enfermedades, con énfasis en zonas agrícolas clave y regiones afectadas por el cambio climático.</p> <p>b. Promover la investigación, el desarrollo y la innovación agropecuaria mediante tecnologías y prácticas sostenibles y resilientes, fundamentadas en el conocimiento científico y los saberes ancestrales.</p> <p>c. Modernizar el riego tecnificado y la gestión de tierras rurales mediante tecnologías sostenibles y plataformas digitales, y el uso eficiente del suelo y la equidad en el acceso al agua, con enfoque territorial y priorizando zonas con déficit hídrico y alta informalidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incrementar el Índice de Productividad Agrícola de 145,82 en el 2024 a 157,15 al 2029.</li> <li>Incrementar el porcentaje de cobertura con riego parcelario tecnificado de pequeños y medianos productores de 18,53% en el 2024 a 23,13% al 2029.</li> </ul>
		<p>5.8 Impulsar la inclusión económica y social, con énfasis en la economía popular y solidaria con un marco regulatorio participativo y corresponsable entre sus actores.</p>	<p>a. Promover la asistencia técnica y la articulación entre las entidades del SFPS y las organizaciones de la economía popular y solidaria para fortalecer su inclusión económica.</p> <p>b. Dinamizar la economía popular y solidaria mediante un sistema de registro y ordenamiento, con participación activa de las organizaciones y mejora de su capacidad organizativa y operativa.</p> <p>c. Fortalecer a los actores de la economía popular y solidaria, mediante la capacitación técnica, acceso a microcréditos y plataformas de comercialización digital.</p> <p>d. Fomentar la inclusión financiera del sector de la economía popular y solidaria hacia la banca del primer piso comercial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incrementar la participación porcentual de los ingresos de la Economía Popular y Solidaria (EPS) en el Producto Interno Bruto (PIB) de 8,71% en 2024 a 12,50% al 2029.</li> </ul>

E, AGUA ENERGIA Y CONECTIVIDAD

6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.

<p>6.1 Garantizar el servicio de energía eléctrica en el Ecuador, con el aprovechamiento óptimo de los recursos naturales disponibles, la incorporación de tecnologías de transición energética y la promoción del uso racional y eficiente de la energía por parte de los consumidores.</p>	<p>a. Suministrar energía eléctrica en Ecuador impulsando fuentes sostenibles y de transición, con un marco normativo moderno, tecnologías innovadoras y cooperación internacional para investigación y asesoría, facilitando la transición hacia un sistema energético más limpio, eficiente y renovable mediante inversión pública, privada y alianzas público-privadas.</p> <p>b. Planificar integralmente la expansión y operación óptima del sistema eléctrico y del alumbrado público, garantizando un suministro eficiente, de calidad y resiliente a corto, mediano y largo plazo.</p> <p>c. Impulsar el uso racional y eficiente de la energía eléctrica mediante el fortalecimiento normativo e institucional, la gestión activa de la demanda, incentivos, tecnologías de alto desempeño, y la promoción de buenas prácticas y una cultura de ahorro energético.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incrementar la potencia instalada en subestaciones de distribución para atender el crecimiento de la demanda de energía eléctrica del país de 7.089,17 MVA en el 2024 a 7.599,44 MVA al 2029.</li> <li>Mantener el porcentaje de capacidad instalada de generación de energía eléctrica renovable de 72,38% al 2029.</li> </ul>
<p>6.2 Fortalecer el desarrollo responsable del sector minero con sostenibilidad ambiental y social que impulse el crecimiento económico del país.</p>	<p>a. Posicionar al Ecuador como destino de inversión responsable en minería.</p> <p>b. Fortalecer el marco normativo relacionado al sector minero para una gestión estatal efectiva con sostenibilidad social y ambiental.</p> <p>c. Implementar mecanismos de vigilancia y control al sector minero que garantice el uso adecuado del recurso natural y cuidado del ambiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incrementar la recaudación tributaria del sector minero de USD 229 millones en el 2024 a USD 419 millones al 2029.</li> <li>Incrementar las exportaciones de productos mineros de USD 3.074 millones en el 2024 a USD</li> </ul>
<p>6.3 Garantizar una gestión eficiente, responsable y sostenible de los recursos naturales no renovables con la optimización de la producción de hidrocarburos.</p>	<p>a. Impulsar la transformación digital del sector hidrocarburos con la implementación e integración de sistemas avanzados de gestión de datos, que fortalezcan la planificación, el monitoreo en tiempo real y la toma de decisiones estratégicas, promoviendo la eficiencia operativa, la transparencia y la sostenibilidad del sector.</p> <p>b. Impulsar proyectos de inversión pública y privada que fortalezcan la cadena de valor del sector hidrocarburos, priorizando tecnologías eficientes y sostenibles, dentro de un marco normativo claro, competitivo y acorde al contexto nacional e internacional que permita reducir los pasivos ambientales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incrementar el ahorro de combustibles en Barriles Equivalentes de Petróleo (BEP) por la Optimización de Generación Eléctrica y Eficiencia Energética en el Sector de Hidrocarburos de 36.447.195,10 en el 2024 a 53.797.446,50 al 2029.</li> <li>Incrementar el promedio diario del volumen de producción de hidrocarburos de 478.737,19 BEPD en el 2024 a 500.881,96 BEPD al 2029.</li> </ul>
<p>6.4 Conservar, restaurar y gestionar el patrimonio natural y su biodiversidad, que contemple la reducción de contaminación y la resiliencia a los desafíos ambientales y climáticos.</p>	<p>a. Promover la conservación, restauración, protección, uso y manejo sostenible del patrimonio natural.</p> <p>b. Fortalecer la gestión del cambio climático, producción y consumo sostenible, lucha contra la degradación de la tierra y sequía y la recopilación de información hidrometeorológica.</p> <p>c. Fomentar la economía circular para la reducción, reutilización y reciclaje de residuos, promoviendo una producción y consumo sostenibles.</p> <p>d. Establecer programas de capacitación y asistencia técnica continua, con equipos de expertos que brinden asesoramiento personalizado a los productores sobre el diseño, manejo y beneficios de los sistemas agroforestales y silvopastoriles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incrementar las fuentes de contaminación de la industria hidrocarburífera remediadas por el operador estatal responsable y avaladas por la Autoridad Ambiental de 1.947 en el 2024 a 2.425 al 2029.</li> <li>Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad de adaptación de 82,81 % en el 2024 a 81,10 % al 2029.</li> <li>Mantener la brecha entre Huella Ecológica y Biocapacidad per cápita sobre 0,55 hectáreas globales hasta al 2029.</li> <li>Incrementar las toneladas de Dióxido de Carbono Equivalente (Ton CO2eq) retenido en bosques naturales mediante las acciones de</li> </ul>

EJE AMBIENTE			e. Fortalecer mecanismos de inversión responsable, vinculando incentivos fiscales, contratos verdes y certificaciones sostenibles a proyectos que demuestren aportes comprobables al ciclo productivo circular.	naturales mediante los mecanismos de conservación de 3.030.577.895,86 en el 2024 a 3.165.577.895,86 al 2029.	
		6.5 Promover la gestión integral del recurso hídrico, el acceso al agua en calidad y cantidad, sus usos y aprovechamientos con énfasis en el derecho humano al agua potable, saneamiento, riego y drenaje.	a. Fomentar la gestión integral del recurso hídrico, usos y aprovechamientos, su protección, conservación y recuperación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 295.974,79 ha. en el 2024 a 318.811,06 ha. al 2029.</li> </ul>	
			b. Fomentar la implementación y/o ampliación de sistemas de agua para consumo humano, saneamiento, riego y drenaje.		
	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	7.1 Impulsar el desarrollo digital a través de la mejora en tecnología y la expansión de la conectividad en áreas geográficas no atendidas o con conectividad limitada en el país.		a. Impulsar la expansión de redes de telecomunicaciones en zonas sin cobertura, mediante el uso eficiente del espectro radioeléctrico y la adopción de tecnologías como fibra óptica y redes móviles de última generación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incrementar el porcentaje de parroquias rurales y cabeceras cantonales con presencia del servicio de internet fijo a través de enlaces de fibra óptica de 83,29% en el 2024 a 90,75% al 2029.</li> <li>Incrementar el porcentaje de parroquias rurales con presencia de infraestructura del Servicio Móvil Avanzado de 64,29% en el 2024 a 72,79% al 2029.</li> </ul>
				b. Fortalecer los mecanismos de regulación y administración del espectro radioeléctrico, su monitoreo continuo y eficiente, asegurando la calidad del servicio a nivel nacional.	
				c. Promover alianzas público-privadas para desplegar redes de telecomunicaciones sostenibles y adaptadas al entorno local.	
				d. Implementar concesiones dinámicas, de carácter temporal y renovable, basadas en el uso efectivo del espectro y en la capacidad de responder a la evolución tecnológica.	
		7.2 Fortalecer e incrementar las capacidades del sistema de transporte multimodal regulado, que garantice una movilidad eficiente, segura y equitativa a nivel nacional, con criterios de intersectorialidad, eficiencia logística y conectividad territorial, así como reducir la vulnerabilidad de la infraestructura frente al desgaste y amenazas naturales, aplicando principios de resiliencia y sostenibilidad.		a. Fortalecer e impulsar la mejora de las infraestructuras, sistemas integrales y de control, rutas y regulación del transporte multimodal mediante el mejoramiento de procesos técnicos, operativos y normativos, con alcance nacional e internacional que incluyan criterios de resiliencia y sostenibilidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reducir la tasa de mortalidad por siniestros de tránsito (por cada 100.000 habitantes) in situ de 12,81 en el 2024 a 12,25 al 2029.</li> <li>Reducir el número de accidentes en la operación de aeronaves civiles de 20 en el 2024 a 15 al 2029.</li> <li>Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.</li> </ul>
				b. Impulsar una movilidad multimodal sostenible, segura y resiliente con impacto en todo el territorio nacional y regional.	
			c. Implementar programas de capacitación integral, en técnicas avanzadas de ensayos y análisis, buenas prácticas y nuevas tecnologías.		

		<p>8.1 Propiciar la participación ciudadana, la participación política inclusiva, el control social y la rendición de cuentas de la gestión pública.</p>	<p>a. Actualizar y publicar en formato de datos abiertos los registros administrativos relacionados con la rendición de cuentas.</p> <p>b. Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana para construir una cultura de transparencia, ética pública y responsabilidad social.</p> <p>c. Regular y garantizar el proceso de designación de autoridades mediante normas claras y mecanismos transparentes, inclusivos y participativos.</p> <p>d. Diseñar e implementar un modelo integral de gestión electoral que incorpore innovación tecnológica, garantice la autonomía operativa del órgano electoral, y promueva la participación inclusiva, para asegurar procesos legítimos y fortalecer la gobernanza democrática con enfoque territorial y de derechos.</p> <p>e. Fomentar el uso de datos abiertos relacionados con la rendición de cuentas, para garantizar su interoperabilidad y facilidad de uso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incrementar el porcentaje de autoridades de elección popular que llevan a cabo el proceso de rendición de cuenta de 90,78% en el 2023 a 92,00% al 2029.</li> </ul>
		<p>8.2 Consolidar la gobernabilidad democrática y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio.</p>	<p>a. Implementar mecanismos de articulación y coordinación interinstitucional en territorio, que consoliden la gobernabilidad democrática a través del diálogo, la planificación conjunta y la gestión participativa con actores locales.</p> <p>b. Articular de forma multinivel y multiactor la planificación entre el gobierno central y los GAD, promoviendo la coordinación territorial</p> <p>c. Fortalecer las capacidades institucionales de los GAD para el ejercicio eficiente de sus competencias mediante programas permanentes de capacitación y asistencia técnica.</p> <p>d. Planificar programas de fortalecimiento y articulación territorial basados en evidencia mediante procesos de evaluación participativos y técnicos.</p> <p>e. Implementar la Política Nacional de Calidad de la Gestión Pública para mejorar la gestión institucional.</p> <p>f. Fortalecer los servicios relacionados al ámbito remunerativo, de talento humano y procedimientos administrativos en el sector público.</p> <p>g. Actualizar y diseñar mecanismos y herramientas técnicas, que aseguren el ejercicio de la libertad de cultos, creencia y conciencia para la ciudadanía en general con énfasis en las organizaciones religiosas y sociales con tinte religioso.</p> <p>h. Promover la transformación digital integral en la administración pública para simplificar y optimizar la gestión de trámites.</p> <p>i. Fomentar una plataforma digital interactiva que facilite la participación de la ciudadanía en la formulación de políticas.</p> <p>j. Promover el acceso a la información pública, de manera transparente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029.</li> </ul>

EJE INSTITUCIONAL

8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa

8.3 Impulsar la transformación digital del Estado, la adopción del modelo de Estado Abierto, la protección de la información, con un entorno digital seguro y confiable en todos los niveles de gobierno, así como la integridad pública y la lucha contra la corrupción, que promueva la gestión pública eficiente, inclusiva, transparente y participativa.

- a. Fomentar la estandarización tecnológica en el sector público mediante el uso de plataformas interoperables, alianzas estratégicas e infraestructura digital accesible para garantizar una transformación digital inclusiva y eficiente.
- b. Impulsar la implementación del modelo de Estado Abierto en todas las funciones estatales y niveles de gobierno y fomentar la incorporación de nuevas entidades, a través de su participación en planes de acción, proyectos colaborativos y espacios de articulación multisectorial.
- c. Coordinar acciones con las entidades fuentes de información para determinar el nivel de apertura institucional que permita reforzar el modelo de gobernanza de Estado Abierto.
- d. Desarrollar una cultura ciudadana, a fin de que se fomente el uso responsable y ético de la información personal, especialmente en entornos digitales, con el fin de cerrar las brechas territoriales, tecnológicas y culturales mediante el conocimiento, acceso y ejercicio efectivo de los derechos de protección de datos personales.
- e. Mitigar las amenazas cibernéticas, incluyendo aquellas asociadas con innovaciones tecnológicas, con el fin de salvaguardar la información crítica y la infraestructura digital del país.
- f. Impulsar la implementación de Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información en las instituciones del sector público, como mecanismo clave para fortalecer la ciberseguridad, proteger los activos de información y garantizar servicios digitales seguros y confiables para la ciudadanía.
- g. Concientizar a la ciudadanía, servidores públicos y actores sociales sobre las causas y consecuencias de la corrupción para promover una cultura de integridad.
- h. Desarrollar las capacidades y competencias institucionales para la prevención y lucha contra la corrupción.
- i. Gestionar los riesgos de corrupción y prevenir los conflictos de interés en todos los niveles de la Función Ejecutiva.
- j. Coordinar acciones entre todas las instituciones de la Función Ejecutiva para fomentar la integridad pública.
- k. Promover la mejora regulatoria en el Estado que permita simplificar trámites y servicios, que impulse la gestión pública en correspondencia con la ciudadanía.

• Incrementar el Índice de Estado Abierto de 0,52 en 2024 a 0,65 al 2029.

8.4 Promover la inserción estratégica del país en

- a. Promover los objetivos de la política exterior del país en el sistema multilateral, mediante una participación propositiva y constructiva en los foros internacionales y organismos regionales.
- b. Coordinar el cumplimiento progresivo y verificable de los compromisos binacionales asumidos con las Repúblicas de Perú y Colombia, mediante una gestión técnica, articulada y orientada a resultados, en beneficio de las poblaciones fronterizas y del fortalecimiento de la integración regional.

		<p>8.4 Promover la inserción estratégica del país en el sistema internacional con una política exterior y de cooperación orientada al desarrollo sostenible y a las prioridades nacionales; y, precautelar los derechos de los ecuatorianos en situación de movilidad humana.</p>	<p>c. Negociar y suscribir instrumentos y acuerdos internacionales, bilaterales y multilaterales, en beneficio de los intereses nacionales.</p> <p>d. Promover la cooperación Sur-Sur y triangular mediante un mayor acercamiento con socios del Sur global, y posicionar al Ecuador como oferente de cooperación técnica internacional.</p> <p>e. Implementar estrategias para identificar y acercarse a nuevas fuentes de cooperación bilateral, multilateral, privada y descentralizada, con base en las prioridades nacionales de desarrollo sostenible.</p> <p>f. Fortalecer los servicios migratorios que promuevan una migración regular, ordenada y segura.</p> <p>g. Promover y proteger los derechos de los ecuatorianos que se encuentran en situación de movilidad humana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incrementar el monto de Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR), Oficial y No Gubernamental de USD 355,41 millones en el 2023 a USD 459,39 millones al 2029.</li> </ul>
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);"><b>EJE RIESGOS</b></p>	<p>9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico</p>	<p>9.1 Mejorar las capacidades de las instituciones públicas para que respondan de manera coordinada, efectiva y oportuna a situaciones de emergencia o desastres.</p>	<p>a. Establecer unidades móviles interinstitucionales de respuesta rápida.</p> <p>b. Fortalecer los protocolos de coordinación interinstitucional entre niveles de gobierno para garantizar la atención oportuna y eficiente a la ciudadanía.</p> <p>c. Consolidar la coordinación interinstitucional y multinivel para la gestión de riesgos.</p> <p>d. Implementar sistemas de alerta temprana y monitoreo de amenazas con base en información de institutos técnicos científicos y sistemas tecnológicos</p> <p>e. Fomentar la articulación interinstitucional efectiva de los actores del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo, tanto nacionales, locales y comunitarios, con roles definidos y sistemas de comunicación interoperables en tiempo real.</p> <p>f. Promover simulacros y planes territoriales de contingencia con ejercicios regulares de respuesta multiactor para mejorar capacidades, identificar brechas y mejorar planes provinciales y cantonales adaptados a amenazas específicas.</p> <p>g. Impulsar el desarrollo y consolidación de normativa que defina los procedimientos técnicos y operativos de prevención y mitigación ante emergencias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multinivel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales (IFGLM) de 42,57 en el 2024 a 46,99 al 2029.</li> </ul>
		<p>9.2 Promover la resiliencia de la infraestructura estratégica pública frente a amenazas de origen natural y antrópico.</p>	<p>a. Adaptar infraestructuras críticas (carreteras, hospitales y redes eléctricas, entre otros), mediante la incorporación de medidas de mitigación a amenazas de origen natural y antrópico.</p> <p>b. Implementar estándares internacionales y mejores prácticas de construcción resiliente, en proyectos de infraestructura.</p> <p>c. Implementar procesos de modernización tecnológica y reforzamiento estructural en redes estratégicas ante riesgos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incrementar el índice de identificación del riesgo cantonal (IIRC) de 43,50 en el 2024 a 49,61 al 2029.</li> <li>• Incrementar el índice de inversión en la Reducción de Riesgos cantonal (IIRRC) de 33,39 en el 2024 a 37,78 al 2029.</li> </ul>
		<p>9.3 Mejorar la gestión de riesgos y promover la sostenibilidad ambiental en los procesos de reducción, reconstrucción y recuperación post-desastre.</p>	<p>a. Incorporar criterios de análisis de gestión de riesgos y adaptación al cambio climático en nuevas inversiones públicas.</p> <p>b. Recuperación de ecosistemas y medios de vida afectados que integren estrategias de recuperación posdesastre.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incrementar la capacidad de protección financiera para la reducción de riesgos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales</li> </ul>

		<p>reducción, reconstrucción y recuperación post-desastre, que minimice los daños ambientales, asegure comunidades resilientes e impulse el desarrollo sostenible.</p>	<p>c. Consolidar corredores ecológicos y establecer cortafuegos naturales para la prevención de incendios forestales para garantizar conservación de ecosistemas y la protección de comunidades vulnerables.</p> <p>d. Promover mecanismos de cooperación internacional y financiamiento climático.</p>	<p>de 23,17 en el año 2024 a 29,48 al 2029.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incrementar el índice de preparación para casos de desastres cantonal de 43,61 en el 2024 a 51,74 al 2029.</li> </ul>
--	--	--	---	--